



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA

LA SERENA, 29 OCT 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 836 /

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- El Sitio de Chile Compra;
- El contrato suscrito entre Empresa Vigil Ltda. y La Seremi de Vivienda y Urbanismo aprobado según Res. Exenta N° 98 de fecha 25 de febrero 2008.
- La Factura N°69415 de fecha 18 de Octubre del 2009
- El Decreto Supremo N° 68 (V. Y U.) de fecha 6 de abril del 2006, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- Cancélese la Factura mencionada en el visto e) a **VIGIL LTDA. "Central de Vigilancia Ltda."** por la suma de total de \$34.768.- (Son: Treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100), correspondiente a Servicio de Monitoreo de Oficinas del Programa Recuperación de Barrios.
- El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-08-002 Servicio de Vigilancia Con Cargo a fondos Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RPC/KVM/kvm.

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes